Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

13 de Junio de 2012

REF.: ***Contratación Directa Nº 13/2012 para la Construcción de Empedrado s/ Calle 12 de Junio – Convocante Municipalidad de Juan León Mallorquín.***----------

Señor Mario Noguera Torres
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

Me dirijo a usted, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en el marco de la referencia, se han recibido las siguientes ofertas, con los precios que se consignan a continuación: **MAC CONSTRUCTORA Gs 92.866.550.-; CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO Gs 79.548.000.-; SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A. Gs 89.753.500.-; TALLER METALURGICO RM Gs 85.880.610.-;** acompañando a la misma los documentos que a continuación se pasan a analizar.-------

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC *concluye que: el oferente* **MAC CONSTRUCTORA,** *en su carácter de firma unipersonal,* **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A.,** en su carácter de persona jurídica, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **TALLER METALÚRGICO RM,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales.----------

Que, siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas en orden de menor a mayor según los montos de ofertas, resultado lo siguiente: **CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO Gs 79.548.000.-; TALLER METALURGICO RM Gs 85.880.610.-; SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A. Gs 89.753.500.-; MAC CONSTRUCTORA Gs 92.866.550.-.**----------

Posteriormente se selecciona provisoriamente la oferta de **CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO** para el análisis de los demás requisitos de la contratación. Los demás recaudos son: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Fotocopia de al menos un Certificado de Construcción de Empedrado, Formulario de datos del Oferente, Declaración Jurada de Menores,----------

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN"
Mayra Cabrete Rojas
Responsable U.O.C.

Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

Que en ese sentido, el Oferente **CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO,** siendo una firma unipersonal, ha presentado todos los recaudos formales. El oferente **TALLER METALURGICO RM,** siendo una firma unipersonal, ha presentado todos los recaudos formales. El Oferente **SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A.,** siendo una entidad con personería jurídica, ha omitido la presentación de: Fotocopia simple de Patente Municipal y Certificado de Construcción de empedrado. El oferente **MAC CONSTRUCTORA,** siendo una firma unipersonal, ha omitido la presentación de: Última Declaración de IVA y Certificado de Construcción de empedrado.----------

Por lo expuesto precedentemente la firma **CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO** ha reunido todas las condiciones y requisitos de la licitación, y ha presentado la propuesta económica más baja; por lo que, de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 que en lo pertinente habla: *"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;"* procede la adjudicación del contrato al oferente citado en este apartado, en estricta aplicación de la norma citada en esta parte.----------

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO** la presente contratación.----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

SRTA. MAYRA R. CAÑETE ROJAS

U.O.C. – Responsable de UOC